

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	1 de 20
		Fecha	10-03-2021

ANEXO A

UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


PA-SST 2021

Versión 3.0

Elaboración y fecha:	Aprobación y fecha:	Aprobación y fecha:
 Universidad Peruana Cayetano Heredia OFICINA TÉCNICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Dr. Armando Talaverano Ojeda ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA CMP 45375 RNE 021768 JEFE	 Lic. Susy Aranibar Segovia Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. CSST - UPCH	 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA DR. JUAN MIYAHIRA ARAKAKI DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Armando Talaverano O. Jefe Oficina Técnica de Salud y Seguridad en el Trabajo. OTSST - UPCH	Lic. Susy Aranibar Segovia Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. CSST - UPCH	Dr. Juan Miyahira A. Director General de Administración. DGA - UPCH
10.03.2021	17.03.2021	18.03.2021

IMPORTANTE:

El presente documento y todo su contenido incluyen información que es propiedad de la organización UPCH. Se requiere autorización registrada por parte de la organización para su reproducción total o parcial.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	2 de 20
		Fecha	10-03-2021

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
2	BASE NORMATIVA	4
3	GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
3.1	ALCANCE.....	5
3.2	LÍNEA DE BASE DEL SGSST	5
3.3	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
3.4	OBJETIVOS Y METAS	6
3.5	PLAN DE ACCIÓN, RECURSOS Y PRESUPUESTO.....	7
3.6	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.....	7
3.7	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
3.8	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021.....	8
3.9	ANÁLISIS Y MAPA DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021 ..	8
3.10	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	9
4	INDUCCIONES, CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO	10
4.1	INDUCCIONES.....	10
4.2	CAPACITACIONES GENERALES.....	10
4.3	CAPACITACIONES ESPECÍFICAS	10
4.4	ENTRENAMIENTOS.....	10
5	SALUD EN EL TRABAJO	12
5.1	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES.....	12
5.1.1	Objetivos	12
5.1.2	Tipos y Periodicidad	12
5.1.3	Metodología.....	13
5.1.4	Grado de Aptitud Médica	13
5.2	INMUNIZACIONES.....	14
5.3	PREVENCIÓN DE COVID-19.....	14
5.3.1	Objetivos	14
5.3.2	Metodología.....	14
5.3.3	Lineamientos obligatorios de prevención del COVID-19	14
5.4	CONFIDENCIALIDAD.....	14
6	SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	15
6.1	SEGURIDAD OCUPACIONAL	15
6.1.1	Procedimientos Operativos.....	15
6.1.2	Equipos de Protección Personal	15
6.1.3	Equipos de Protección ante COVID-19.....	15
6.2	HIGIENE OCUPACIONAL.....	15
6.3	EMERGENCIAS Y DESASTRES	16
7	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	17
7.1	VIGILANCIA DEL ESTADO DE SALUD.....	17
7.2	VIGILANCIA DE LOS RIESGOS	17
7.3	INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	17
7.4	CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19	17
8	EVALUACIÓN DEL PA-SST	18
8.1	INSPECCIONES	18
8.2	AUDITORÍA.....	18
9	REGISTROS	19
10	ANEXOS	20
Anexo 1.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021.....	20
Anexo 2.	PROGRAMA DE CAPACITACIONES 2021	20
Anexo 3.	PROGRAMA ANUAL DE LA OTSST 2021	20

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	3 de 20
		Fecha	10-03-2021

1 INTRODUCCIÓN

La Universidad Peruana Cayetano Heredia (en adelante UPCH) está comprometida con la priorización de la Seguridad y Salud de sus Trabajadores, contratistas, subcontratistas y clientes; por ello y basado en su política de seguridad y salud en el trabajo se ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) con el objetivo de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. Una parte de este sistema es el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PA-SST) 2021, el cual se basa en una cultura de prevención y en los siguientes principios:


- A. Asegurar un compromiso visible del empleador con la salud y seguridad de los trabajadores.
- B. Lograr coherencia entre lo que se planifica y lo que se realiza.
- C. Propender al mejoramiento continuo, a través de una metodología que lo garantice.
- D. Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para que toda la organización interiorice los conceptos de prevención y proactividad, promoviendo comportamientos seguros.
- E. Asegurar la existencia de medios de retroalimentación desde los trabajadores a la organización en seguridad y salud en el trabajo.
- F. Evaluar los principales riesgos que puedan ocasionar los mayores perjuicios a la salud y seguridad de los trabajadores, a la organización y otros.
- G. Respetar la participación del CSST en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo de la organización.

Los lineamientos de la política se desarrollarán a través de las actividades del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021, incluyendo el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Programa de Capacitaciones y Entrenamiento, y la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPCH.

Todos los programas anteriores han sido elaborados según los requerimientos de la normativa nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo en el Perú y tienen como objetivo la gestión eficiente de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo para prevenir los accidentes laborales y las enfermedades ocupacionales.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 ha sido actualizado considerando la normativa nacional, sectorial (Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Educación) y normativa organizacional en el contexto de la emergencia sanitaria nacional relacionada a la Pandemia por el SARS-CoV-2 (COVID-19), las mejores prácticas de la UPCH y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el cuidado de la comunidad herediana y como responsabilidad social.


De igual forma se ha considerado el periodo de emergencia sanitaria que incluyó el aislamiento físico de las personas a nivel nacional y en consecuencia la reorganización de las actividades del PA-SST que fueron planificadas en este periodo.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	4 de 20
		Fecha	10-03-2021

2 BASE NORMATIVA

El PA-SST de UPCH ha sido formulado con base en las siguientes normativas:

- A. Ley N° 26842. Ley General de Salud.
- B. Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y demás normas modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- C. Ley N° 30222, modifica Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y demás normas modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- D. Ley N° 28806 Ley General de Inspección del Trabajo; y demás normas modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- E. D.S. N° 003-98-S.A. Aprueban Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- F. D.L. N° 910 Ley General de Inspección del Trabajo y Defensa del Trabajador; y demás normas modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- G. D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y, demás normas modificatorias, sustitutorias y complementarias de los mismos; y demás normas modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- H. D.S. N° 006-2014-TR. Modifican el Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y demás normas modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- I. D.S. N° 001-2021-TR. Modifican el Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y demás normas modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- J. R.M. N° 312-2011/MINSA. Aprueban documento técnico "Protocolo de Exámenes Médicos y Guías de Diagnostico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad"; y demás normas modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- K. R.M. N° 313-2011/MINSA. Aprueban Norma Técnica de Salud que establece los Exámenes Médicos Ocupacionales para los Estibadores Terrestres y Transportistas Manuales; y demás normas modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- L. R.M. N° 050-2013-TR. Aprueban formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; y demás normas modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- M. R.M. N° 004-2014/MINSA. Modifican el Documento Técnico "Protocolo de Exámenes Médicos y Guías de Diagnostico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad"; y demás normas modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- N. R.M. N°972-2020-MINSA. Aprobar el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial. Y modificatorias.
- O. Lineamientos organizacionales de la UPCH correspondientes a estándares, procedimientos, estrategias de comunicación, entre otros relevantes para que el SGSST implementado sea eficiente.
- P. Plan de Contingencia ante el Coronavirus (COVID-19) - 2020 de la UPCH.
- Q. Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo 2021 según regulaciones del MINSA.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	5 de 20
		Fecha	10-03-2021

3 GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1 ALCANCE

Este PA-SST es aplicable a todos los trabajadores de UPCH (tiempo completo, tiempo parcial, temporarios, practicantes) incluyendo a sus diferentes actividades Académicas, Proyectos de Investigación y Servicios de Salud.

Incluye proveedores (contratistas, subcontratistas), visitas y cualquier otra persona que ingrese a las instalaciones de esta, realice actividades debido a la misma o desarrolle actividades propias de la UPCH fuera de sus instalaciones (proyectos), así como a todos sus procesos y sedes.

3.2 LÍNEA DE BASE DEL SGSST

La línea de base del SGSST de la UPCH se elaborará tomando como guía la Lista de verificación de los Lineamientos del SGSST” de la Ley 29783.

3.3 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Universidad Peruana Cayetano Heredia está comprometida con la excelencia académica, la investigación y el desarrollo sostenible, por lo cual ratifica su compromiso con la mejora continua en las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los trabajadores de nuestra institución; trabajadores de contratistas y partes interesadas. Esto se logrará mediante el mantenimiento y desarrollo de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Para el logro de dichos objetivos la Universidad Peruana Cayetano Heredia asume, promueve y se compromete con:

- a. Promover una cultura de prevención entre todos los trabajadores de la institución con el objetivo de priorizar y cuidar su salud y seguridad protegiendo su bienestar físico y mental, promoviendo la participación de estos en los procesos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- b. Destinar los recursos necesarios para el SGSST con el objetivo de prevenir los accidentes laborales y las enfermedades ocupacionales.
- c. Gestionar eficientemente los riesgos de seguridad y salud en el trabajo para definir las medidas correctivas y preventivas.
- d. La implementación y ejecución de la Política Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual será responsabilidad de nuestra institución y de todos sus trabajadores.
- e. Promover la participación de los trabajadores en todo el proceso del SGSST haciéndoles partícipes y brindándoles conocimientos sobre las políticas, programas, procedimientos y protocolos del SGSST, cuyo objetivo principal es que puedan reconocer los riesgos a los que están expuestos y puedan tomar las medidas para cuidar su seguridad y salud.
- f. Vigilar el avance eficiente del SGSST, así como el cumplimiento de los estándares de seguridad y cuidados de la salud por parte de los trabajadores.
- g. Identificar constantemente oportunidades de mejora del SGSST en todas las áreas y actividades de la institución.
- h. Cumplir con todas las normativas legales sobre seguridad y salud en el trabajo vigentes y aplicables a nuestra institución.
- i. Asegurar que nuestro SGSST esté integrado a todos los sistemas de gestión de nuestra institución.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	6 de 20
		Fecha	10-03-2021

Para el cumplimiento de esta política se cuenta con el apoyo de la Alta Dirección y del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

3.4 OBJETIVOS Y METAS

Para cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo de la organización UPCH se han establecido los siguientes objetivos y metas:

Cuadro. Metas del PSST 2021 - UPCH

ACTIVIDAD		Coordinador	INDICADOR	META
OBJETIVO GENERAL	Implementar eficientemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proteger la seguridad y salud de los trabajadores de la empresa o cualquier persona que ingrese a las instalaciones de esta.	OTSST	Incidencia de Incidentes (I), Accidentes (A) y Enfermedades profesionales (EP)	50%
OBJETIVO ESPECÍFICO 1	Gestionar las bases del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPCH.	OTSST	Índice de gestión documentaria (GD)	100%
OBJETIVO ESPECÍFICO 2	Determinar y ejecutar las capacitaciones requeridas por los trabajadores de la UPCH en base al tipo de riesgo al cual están expuestos y las medidas generales de seguridad y salud en el trabajo.	OTSST	Tasa de capacitaciones	100%
OBJETIVO ESPECÍFICO 3	Ejecutar los requerimientos y protocolos médicos aplicables para la prevención y cuidado de la salud de los trabajadores de la UPCH.	OTSST	Tasa de exámenes médicos ocupacionales (EMO) e inmunizaciones (INM)	100%
OBJETIVO ESPECÍFICO 4	Prevenir y controlar los diferentes tipos de riesgos de seguridad y salud a los cuales están expuestos los trabajadores de la UPCH.	OTSST	Riesgos en SST controlados	100%
OBJETIVO ESPECÍFICO 5	Ejecutar el seguimiento y monitoreo del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPCH.	OTSST	Tasa de seguimiento y monitoreos	100%
OBJETIVO ESPECÍFICO 6	Gestionar las medidas de prevención para reducir el contagio por SARS-CoV-2 de los trabajadores de la UPCH	OTSST	Tasa de casos COVID-19 gestionados	100%

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	7 de 20
		Fecha	10-03-2021

3.5 PLAN DE ACCIÓN, RECURSOS Y PRESUPUESTO

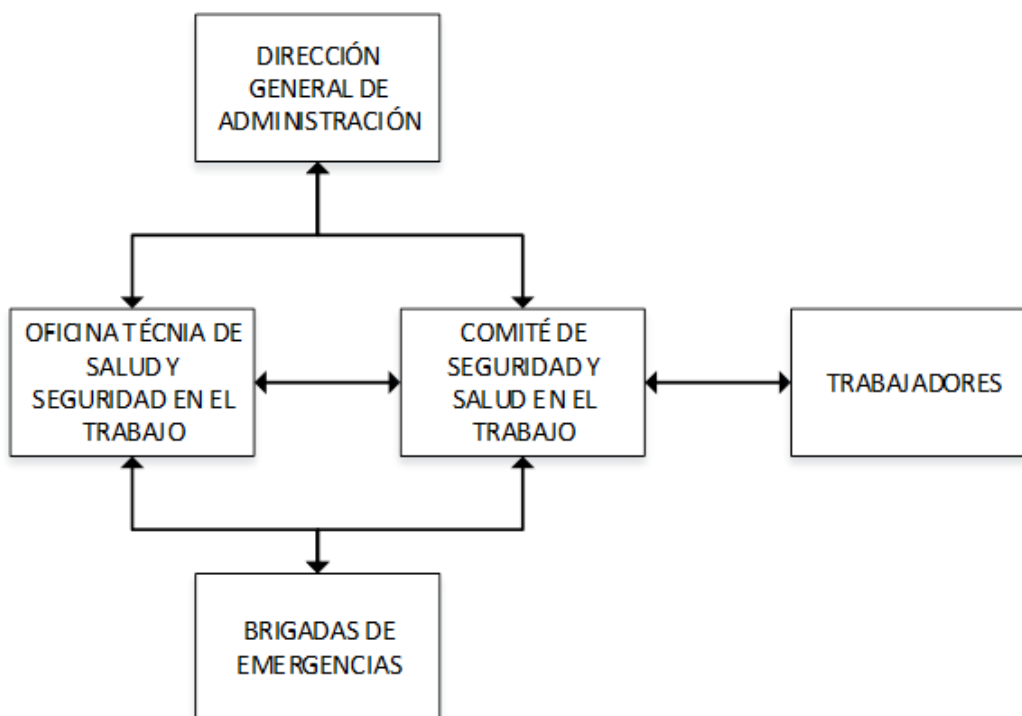
Anualmente se planifica y establece un cronograma de actividades de la UPCH, en este cronograma se incluyen las actividades del PA-SST para su implementación y ejecución, este cronograma será actualizado anualmente y podrá ser modificado en cualquier momento de acuerdo con la realidad de la organización y normativa vigente, convirtiéndose en un instrumento dinámico y adaptable a la realidad presente. Para poder ejecutar este cronograma de actividades aprobado se requieren diferentes recursos necesarios para la implementación del PA-SST, por esta razón se designa un presupuesto para su desarrollo. El cumplimiento del cronograma de actividades se verificará en las reuniones periódicas llevadas a cabo por el CSST vigente en la UPCH.


Se ha actualizado el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 considerando las actividades necesarias para prevenir el contagio por SARS-CoV-2 según las regulaciones del MINSA.

3.6 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

UPCH se ha organizado eficientemente para dar cumplimiento a su política de seguridad y salud en el trabajo, por ello cuenta con una Dirección comprometida con el SGSST, un servicio de seguridad y salud en el trabajo definido como Oficina Técnica de Salud y Seguridad en el Trabajo (OTSST) que gestiona el presente PA-SST, un CSST que vigila el cumplimiento del PA-SST y todos los trabajadores que participan en el desarrollo del PA-SST. Además, se agregan a este equipo multidisciplinario las Brigadas de Emergencias conformadas por personas capacitadas para actuar en caso de emergencias en la UPCH.

Cuadro. Organigrama de SST - UPCH



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	8 de 20
		Fecha	10-03-2021

3.7 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CSST de la UPCH tiene una vigencia de 2 años según acuerdo de trabajadores y está formado por 12 miembros titulares y miembros suplentes adicionales. Los miembros son:

Cuadro. CSST 2019-2021 - UPCH

Representantes de trabajadores	Representantes del empleador
Susy Aranibar Segovia Presidenta del Comité	Keylly Rosa Wu Alarcón Secretaria del Comité
Ebonny Marddy Garay Morales Miembro Titular	Jose Alfredo Zuazo Romucho Miembro Titular
Epifanio Carrasco Berrocal Miembro Titular	Elizabeth Florentina Vega Tenemas Miembro Titular
Jorge Alberto Choque García Miembro Titular	Yvonne Janette Del Pilar Machicado Zuniga Miembro Titular
Sofía Pezo Pinchi Miembro Titular	Ana Colarossi Salinas Vda. de Branizza Miembro Titular
Reída Terrones Bazán Miembro Titular	Jorge Enrique Manrique Chávez Miembro Titular
Sócrates Salas Tapia Miembro Suplente	Janeth Yessica Mamani Quispe Miembro Suplente
Alexander Dioses Agurto Miembro Suplente	María Sánchez Paredes Miembro Suplente
Miriam Heredia Martínez Miembro Suplente	
Luz Astohuayhua Claudio Miembro Suplente	
Christian Machicao Chacón Miembro Suplente	
Elder Pinedo Liñan Miembro Suplente	

3.8 REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021


El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) incluirá como base:

- A. Las funciones y responsabilidades de los trabajadores, UPCH, CSST y contratistas.
- B. Los estándares de seguridad y salud que deben seguirse en los procesos críticos y conexos, sedes y proyectos de la UPCH.
- C. La preparación y respuesta a emergencias.
- D. Prevención de Contagio de COVID-19
- E. Anexos relacionados a señaléticas, botiquín de primeros auxilios y teléfonos de emergencia.

Este documento será aprobado por el CSST antes de su socialización.

3.9 ANÁLISIS Y MAPA DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

El Análisis de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo (AR-SST) incluirá la identificación de los factores o agentes de riesgos físicos, químicos, biológicos, disergonómicos, psicológicos, locativos, mecánicos u otros relacionados existentes en el trabajo y servirá de base para graficar los Mapas de

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	9 de 20
		Fecha	10-03-2021

Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo (MR-SST). Se utilizará la metodología IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y sus medidas de control) u otras según recomendaciones de la normatividad legal vigente en el Perú.

3.10 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Los trabajadores de la UPCH que realicen actividades de alto riesgo serán afiliados al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión según requerimientos nacionales, buenas prácticas de la organización y requerimientos de los proyectos en los cuales se participará.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	10 de 20
		Fecha	10-03-2021

4 INDUCCIONES, CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO

Todas las capacitaciones estarán dirigidas a cuidar la seguridad y salud de los trabajadores, en tal sentido el personal de UPCH recibirá inducciones, capacitaciones generales, capacitaciones específicas y entrenamientos según el tipo de exposición en su puesto de trabajo o actividad a desarrollar, los temas tratados serán priorizados según criterios del SGSST implementado en la UPCH, además estos temas son variables de acuerdo al requerimiento y prioridad de alguna otra situación urgente en favor de cuidar la seguridad y salud del trabajador.

Las capacitaciones serán brindadas por personal calificado. En caso se considere necesario, las capacitaciones serán validadas con un examen escrito u oral y se guardarán los registros y/o productos asociados al mismo.

Se ha actualizado el Plan de Capacitaciones 2021 considerando las actividades necesarias para prevenir el contagio por SARS-CoV-2 según las regulaciones del MINSA y siguiendo las restricciones de este, gestionado capacitaciones en modalidad virtual preferentemente.

4.1 INDUCCIONES

Los trabajadores de UPCH y cualquier persona según el alcance del presente PA-SST recibirán inducción sobre: SGSST, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, el PA-SST, el RISST y los procedimientos asociados según requerimientos específicos de cada puesto de trabajo (o documentos que transmitan información relacionada), además se utilizará material impreso y/o digital para entregar y/o mostrar a las personas que accedan temporalmente a la organización, validando su entendimiento a través del registro de la inducción.

4.2 CAPACITACIONES GENERALES

Se programarán las capacitaciones generales para todos los trabajadores durante el periodo 2021.

4.3 CAPACITACIONES ESPECÍFICAS

Se programarán las capacitaciones específicas por grupo de exposición similar durante el periodo 2021. El CSST recibirá capacitaciones específicas para el desempeño eficiente de sus funciones.

4.4 ENTRENAMIENTOS

Las brigadas de emergencia recibirán capacitaciones específicas y entrenamiento para el correcto desempeño de sus funciones.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	11 de 20
		Fecha	10-03-2021

Cuadro. PROGRAMA DE CAPACITACIONES 2021

Alcance	Capacitación
Actividad 1.1	Inducción de seguridad y salud a nuevos trabajadores en el año
Nuevos	SGSST. Política SST. RISST. Procedimiento Preventivos
UPCH	Presentación Institucional de Inducción en SST
Actividad 1.2	Capacitaciones Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo
UPCH	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 UPCH.
UPCH	RISST: Medidas Preventivas en Seguridad y Salud Ocupacional.
UPCH	Medidas Preventivas en caso de Emergencias.
UPCH	Análisis de Riesgo y Mapas de Riesgos en SST: Físico, Químico, Biológico, Disergonómico y Psicosociales.
UPCH	Estándares para prevenir y corregir los riesgos en seguridad y salud en el trabajo
Actividad 2.3	Capacitación Específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo
CSST	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Salud y Operativo	Prevención de Riesgos Biológicos en SST
Salud y Operativo	Prevención de Riesgos Químico en SST
Salud y Operativo	Prevención de Riesgos Físicos en SST
Todos	Prevención de Riesgos Ergonómico en SST
Todos	Prevención de Riesgos Psicosociales en SST
Conductores	Manejo defensivo en el trabajo
Brigada de Primeros Auxilios	Entrenamiento en Primeros Auxilios Básicos
Brigada de Lucha contra Incendios	Entrenamiento en Manejo de Incendios
Brigada de Evacuación y Desastres	Entrenamiento en Evacuación ante Emergencias y Desastres
Actividad 2.4	Simulacros en Caso de Emergencia
Todos	Simulacro nacional de emergencias
Actividad 2.5	COVID-19
Todos	Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19: Lineamientos
Todos	Medidas Preventivas de contagio a COVID-19 en Trabajo Presencial y no Presencial (trabajo remoto) (No bajemos la guardia, sigamos cuidándonos: Covid-19) : capacitaciones y/o infografía
Registradores de temperatura	Medición de temperatura corporal
Todos	Salud Mental: Manejo de Estrés y Ansiedad frente al COVID-19
Todos	Prevención de riesgos Psicosociales en el contexto COVID-19, trabajo remoto y presencial
Todos	Prevención de riesgos Disergonómicos en el contexto COVID-19 en trabajo remoto y presencial
Todos	Medidas Preventivas Generales en Seguridad y Salud en el trabajo en el contexto COVID-19 en trabajo remoto y presencial

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	12 de 20
		Fecha	10-03-2021

5 SALUD EN EL TRABAJO

5.1 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

5.1.1 Objetivos

- A. Determinar y registrar las condiciones y el estado de salud del trabajador.
- B. Determinar el grado de aptitud de los trabajadores en base al criterio de personal calificado para proteger la salud integral de los mismos.
- C. Vigilar el estado de salud de los trabajadores para prevenir las enfermedades ocupacionales, evitar agravar las condiciones de salud preexistentes y contribuir en la prevención de otras condiciones de salud general.

5.1.2 Tipos y Periodicidad

- A. Evaluación Médica Preocupacional o Preempleo: se realizan antes de que un trabajador ingrese al puesto de trabajo o durante los primeros días de este en caso esto sea viable desde el punto de vista de seguridad y salud.
- B. Evaluación Médica Ocupacional Periódica: se realizan según cronograma del programa de exámenes médicos por grupo de exposición similar.
- C. Evaluación Médica de Retiro o de Egreso: se realizará días previos al cese laboral o en el menor tiempo posible una vez que el trabajador anuncie que dejará de brindar servicios en forma definitiva a la organización. En caso de que las actividades no sean consideradas de alto riesgo estará sujeto a requerimiento del trabajador o de UPCH.
- D. Evaluación Médica Ocupacional por cambios de ocupación o puesto de trabajo, reincorporación laboral o por contratos temporales de corta duración.

Cuadro. TIPOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

TIPO DE COLABORADOR	TIPO DE EXAMEN		
	INGRESO	PERIÓDICOS	RETIRO
Trabajadores UPCH*	SI	SI	SI (en caso aplique)
Contratistas y subcontratistas	Grado de aptitud**	Grado de aptitud (en caso aplique)**	Condición de Retiro (en caso aplique)**
* Según Grupo de Exposición Similar y Protocolo Médico Ocupacional UPCH vigente. ** Se requiere informe de grado de aptitud por parte del contratista o subcontratista, según sea el caso, firmado por médico ocupacional calificado. Este informe solo deberá incluir el grado de aptitud médico ocupacional o condición al retiro según corresponda. En caso de personas naturales puede ser gestionado por el Médico Ocupacional de UPCH según requerimientos específicos, sustentado técnicamente.			

Los diferentes puestos de trabajo serán clasificados en Grupos Profesionales que tienen exposición a factores de riesgo similares, para gestionar eficientemente las medidas preventivas según el PA-SST. Estos grupos son:

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	13 de 20
		Fecha	10-03-2021

Cuadro. GRUPOS DE EXPOSICIÓN SIMILAR (GES)

Grupo de exposición similar	Puestos de trabajo incluidos
Administrativo	Administrativos (actividades de Oficina)
	Archivista
	Bibliotecario
Docente	Docentes \geq 24 horas por semana
	Docentes $<$ 24 horas por semana
Salud	Actividades en Laboratorio (investigador, Tec. de laboratorio, tecnólogo que manipulan muestras biológicas)
	Servicios de Medicina (médico, enfermera, Tec. de salud que atienden pacientes)
	Servicios de Odontología (odontólogo, asistente dental, Tec. de laboratorio dental con contacto con pacientes)
	Servicios de Veterinaria (veterinario, asistente de veterinario con contacto con animales)
Operativo	Mecánico
	Electricista
	Gasfitero
	Conductor
	Operario de Almacén

5.1.3 Metodología

Las evaluaciones médicas ocupacionales (EMO) serán realizadas por organizaciones proveedoras de servicios de evaluaciones médicas ocupacionales autorizadas como Servicios de Apoyo al Médico Ocupacional (SAMO), las cuales deberán considerar y tener como base los siguientes instrumentos establecidos:

- Exámenes médicos ocupacionales por grupos de exposición similar según Protocolo Médico Ocupacional vigente en UPCH.
- Protocolos de exámenes médicos ocupacionales, guías de procedimientos y de diagnóstico para exámenes auxiliares según requerimientos del Ministerio de Salud (MINSA) en Perú u otro internacional aplicable a nuestra realidad en caso de ser necesario.
- Autorizaciones y regulaciones del MINSA en relación a la pandemia por COVID-19.

5.1.4 Grado de Aptitud Médica

Los informes/certificados de aptitud médico ocupacional (CAMO) emitidos por la organización proveedora deberán ser firmados por médico ocupacional según requerimientos de la normativa nacional vigente relacionada al tema (R.M. N°312-2011/MINSA, modificatorias y actualizaciones).

Toda persona según el alcance de este documento que quiera iniciar actividades laborales en la organización UPCH dentro o fuera de la sede deberá presentar el Certificado de Aptitud Médico Ocupacional antes de iniciar cualquier actividad en la misma.

La conclusión de APTO y APTO CON RESTRICCIONES permite al trabajador realizar las actividades laborales según su puesto de trabajo, con las restricciones y recomendaciones mencionadas en el mismo informe.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	14 de 20
		Fecha	10-03-2021

La conclusión de NO APTO prohíbe al trabajador realizar actividades laborales para el puesto de trabajo objetivo de la evaluación en el periodo actual, con el fin de cuidar su salud y seguridad.

5.2 INMUNIZACIONES

Se identificarán las necesidades de inmunización de los diferentes puestos de trabajo en base a los Grupos de Exposición Similar, los cuales estarán alineados a las regulaciones del MINSA.

5.3 PREVENCIÓN DE COVID-19

5.3.1 Objetivos

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de la UPCH que regresen o se reincorporen durante la Pandemia COVID-19 a las actividades Académicas, Proyectos de Investigación y Servicios de Salud.

5.3.2 Metodología

Se elaborará el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo según requerimientos del MINSA, incluyendo:

- A. Procedimiento para el regreso y reincorporación al trabajo.
- B. Lineamientos obligatorios de prevención del COVID-19.


5.3.3 Lineamientos obligatorios de prevención del COVID-19

- A. Lineamiento 1: limpieza y desinfección de los centros de trabajo.
- B. Lineamiento 2: evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo.
- C. Lineamiento 3: lavado y desinfección de manos obligatorio.
- D. Lineamiento 4: sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.
- E. Lineamiento 5: medidas preventivas de aplicación colectiva.
- F. Lineamiento 6: medidas de protección personal.
- G. Lineamiento 7: vigilancia en salud del trabajador en el contexto de COVID-19.

5.4 CONFIDENCIALIDAD

Una vez que se ha procedido a realizar la evaluación médica ocupacional, los informes de grado de aptitud médica ocupacional u otros registros que incluyan información que deba mantenerse como confidencial serán archivados por la OTSST en un sitio debidamente asegurado.

En caso de que los registros de salud sean guardados y custodiados por la OTSST de la organización UPCH, estos serán gestionados por personal de salud calificado y según requerimientos legales vigentes. Este proceso será previamente autorizado por el trabajador a través de un consentimiento informado, antes de realizar la evaluación médica ocupacional y será registrado por la organización proveedora de este servicio emitiéndose una copia de este consentimiento informado a la OTSST de la UPCH. Además, el personal que esté autorizado a acceder a esta información firmará previamente un documento de confidencialidad de toda la información obtenida debido a la revisión de los registros de salud u otros relacionados al mismo.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	15 de 20
		Fecha	10-03-2021

6 SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

6.1 SEGURIDAD OCUPACIONAL

6.1.1 Procedimientos Operativos

UPCH planificará procedimientos operativos, los cuales proveerán instrucciones acerca de realizar tareas específicas de forma eficiente y segura. Los procedimientos operativos formarán parte complementaria del RISST o documentos complementarios.

6.1.2 Equipos de Protección Personal

UPCH proporcionará a sus trabajadores equipos de protección personal (EPPs) adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos identificados. Se registrará la entrega de EPPs al personal que lo requiera según la actividad a desarrollar, el mantenimiento de este, la capacitación y verificación de su uso según procedimiento preestablecido e informado.

6.1.3 Equipos de Protección ante COVID-19

UPCH proporcionará a sus trabajadores equipos de protección para prevenir el contagio por SARS-CoV-2 según su nivel de exposición a COVID-19 en la organización considerando los criterios del MINSA.

6.2 HIGIENE OCUPACIONAL

Las medidas de higiene ocupacional tienen como objetivo la gestión eficiente de los riesgos e incluye a todos los procesos, operaciones, proyectos, procedimientos, actividades, instalaciones y equipos de UPCH. En base a este objetivo el análisis de riesgos se realizará periódicamente (mínimo una vez al año), además cuando cambien las condiciones de trabajo, los requerimientos legales nacionales lo soliciten o los requerimientos organizacionales así lo establezcan. Esta actividad será desarrollada por la OTSST o la persona designada para esta función, siempre con la participación del CSST y de los trabajadores.

Se considerará además el seguimiento y monitoreo de los niveles de exposición que apliquen según los hallazgos del análisis de riesgos realizado y debidamente justificado, así como de sus recomendaciones.

La gestión de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo se realizará de acuerdo con los procedimientos recomendados por el MTyPE, esta incluirá:

- A. Identificación de los factores o agentes de riesgos físicos, químicos, biológicos, disergonómicos, psicológicos, locativos, mecánicos u otros relacionados existentes en el trabajo.
- B. Estimar el nivel de riesgo para la salud y seguridad según su probabilidad y magnitud.
- C. Determinar el grado de significancia de los riesgos evaluados.
- D. Con base en el análisis de toda la información recogida, adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- E. Asegurar la correcta priorización de las medidas y recomendaciones sugeridas, así como su cumplimiento viable y factible según las características de la organización.

Como resultado de la evaluación se obtendrá: Cuadros de los peligros identificados, niveles de riesgo obtenidos, su significancia, medidas correctivas y preventivas, así como los datos para elaborar el Mapa de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización.

Las medidas de prevención se aplicarán en el siguiente orden de prioridad, según se determine que controles administrativos, de ingeniería o uso de equipos de protección personal se requieran:

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	16 de 20
		Fecha	10-03-2021

- A. Eliminación de los peligros y riesgos.
- B. Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos.
- C. Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.
- D. Facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.

Complementario a esta evaluación cada proyecto realizará el análisis de riesgo correspondiente en caso se considere necesario.

Las organizaciones que presten servicios en las instalaciones de la organización UPCH (ejemplo: vigilancia y limpieza) o en forma conjunta a la misma en una locación diferente a la sede principal deberán presentar una declaración de tener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado en su organización y el análisis de riesgos de los procesos relacionados a la organización UPCH (o declaración jurada de tener la misma).

6.3 EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ante la probabilidad de que se presenten eventos de origen natural o antrópico, se establecerán medidas para dar respuesta y atender en forma oportuna y eficiente las emergencias que se presenten en las sedes de la organización UPCH cuyo nivel de complejidad así lo permita.

Estas medidas contemplan:

- A. Organización de la Brigada de Emergencias: Emergencias y desastres, lucha contra incendios y de primeros auxilios.
- B. Listado de números telefónicos de emergencias ubicados en la recepción y en el RISST.
- C. Plano de evacuación en las sedes de la organización mostrando todas las instalaciones, ubicación de extintores y salidas.
- D. Implementación, registro y control de insumos y equipos para uso en caso de emergencias: Botiquines, alarmas contra incendios y extintores.
- E. Ejecutar simulacros de emergencia una vez por año, este podrá ser realizado en forma conjunta con el simulacro nacional.
- F. Se considerarán las situaciones de grupos profesionales específicos en caso de trabajadoras en periodo de embarazo, lactancia o con alguna condición relevante que requiera análisis y la identificación de las medidas preventivas respectivas.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	17 de 20
		Fecha	10-03-2021

7 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

7.1 VIGILANCIA DEL ESTADO DE SALUD

Se realizarán evaluaciones del estado de salud de los trabajadores a través de los exámenes médicos ocupacionales; además se considerará el análisis de riesgos, la investigación de accidentes de trabajo, las enfermedades relacionadas al trabajo, los estados prepatogénicos en un determinado período de tiempo y según criterio del médico ocupacional.

7.2 VIGILANCIA DE LOS RIESGOS

Se realizarán evaluaciones de los riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores a través de evaluaciones cualitativas y cuantitativas (de ser requerido) de los agentes o factores de riesgo de naturaleza físico, químico, biológicos, disergonómicos, psicosociales, mecánicos y locativos, u otros que por su comportamiento se incluyan en el proceso de seguimiento.


7.3 INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo y sus efectos en la seguridad y salud permite identificar los factores de riesgo, las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares) y las causas básicas (factores personales y factores del trabajo), lo cual sirve para formular las actividades preventivas y correctivas pertinentes. La descripción del evento y sus acciones preventivas y correctivas serán informadas a los trabajadores de UPCH a través de su CSST.

Las notificaciones de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales a las entidades correspondientes se llevarán a cabo según regulaciones del MTyPE.

7.4 CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19

Se realizará el manejo y seguimiento de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 según lo indicado en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la UPCH y según requerimientos del MINSA.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	18 de 20
		Fecha	10-03-2021

8 EVALUACIÓN DEL PA-SST

Con el fin de evaluar la efectividad del PSST, asegurar el cumplimiento de sus actividades y establecer medidas preventivas y correctivas, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

8.1 INSPECCIONES

Mediante visita a las diferentes áreas de la organización UPCH, se identificarán los peligros existentes para determinar las medidas correctivas y preventivas correspondientes, el avance y cumplimiento del PA-SST de la UPCH. Los informes de inspecciones, su seguimiento y su implementación deben ser comunicadas al CSST y a la Dirección de la UPCH. La inspección de las diferentes áreas de la organización UPCH se realizará mensualmente por el CSST o persona designada al mismo; además realizarán inspecciones la OTSST u otras áreas con fines similares según criterio técnico y acuerdo entre el CSST y empleador.

8.2 AUDITORÍA

Se llevarán a cabo auditorías con el fin de comprobar el cumplimiento del SGSST. Se ejecutarán 02 tipos de auditorías:

- A. La auditoría interna será realizada una (01) vez por año y llevada a cabo por personal calificado de la organización o externo a la misma.
- B. La auditoría externa será realizada una (01) vez por año y llevada a cabo por personal calificado externo a la organización.

Los resultados de la auditoría serán comunicados al CSST y a la Dirección General de Administración de la UPCH.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	19 de 20
		Fecha	10-03-2021


9 REGISTROS

Se crearán y mantendrán los documentos, procedimientos, formatos y registros que integran el SGSST y se podrán mantener archivados en medios electrónicos o físicos. Los correos electrónicos institucionales y su información se consideran registros. Los registros serán conservados por un período de tiempo (años) según corresponda de acuerdo con la ley vigente.

Para la evaluación del SGSST de la organización se elaborará los siguientes registros (o sus equivalentes según tamaño de la organización UPCH y requerimientos del MTyPE):

- A. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- B. Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- C. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- D. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- E. Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- F. Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- G. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- H. Registro de auditorías.

Se elaborarán registros según necesidad del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo según requerimientos del MINSA.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SGSST	Código	OTSST-SGSST-2021
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021	Versión	03
		Página	20 de 20
		Fecha	10-03-2021

10 ANEXOS

- Anexo 1. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021
- Anexo 2. PROGRAMA DE CAPACITACIONES 2021
- Anexo 3. PROGRAMA ANUAL DE LA OTSST 2021